

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1986.-

Visto el presente expediente n°382.872/85 del registro de la Subsecretaría de Administración // (n°1.340/85 del Departamento de Arquitectura), por el que se tramita la refacción de las paredes exteriores del // edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia / de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires); y

Considerando:

Que por Resolución n°403 de fecha 30 de julio último (Confr.fs. 178) se aprobó la Licitación Privada n° 10/86 efectuada a tal objeto, resultando adjudicataria -por única oferta válida (precio equitativo)- / la firma "MINOLLI-BO EMPRESA CONSTRUCTORA S.C.C.", de // acuerdo a su oferta obrante a fs. 155 y por el importe / total de AUSTRALES ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES / CON VEINTICUATRO CENTAVOS (A 11.263,24), autorizándose / a la Subsecretaría de Administración para que disponga que la Subdirección General de Servicios y Producción // -por conducto del Departamento de Arquitectura- proceda a formular y suscribir "ad-referendum" de este Tribunal el respectivo Contrato de Obra Pública.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por dicho Departamento a fs. 196/197,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el Contrato de Obra Pública que en original y copia obra a fs. 192/195 de las presentes actuaciones, suscripto de conformidad por el Prosecre
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

tario Jefe del Departamento de Arquitectura, Arquitecto / Mario Luciano Marelló por esta Corte Suprema y el Arquitecto Alberto Fernando Minolli y el Ingeniero Civil Amílcar Egar Bo, únicos socios de la firma adjudicataria "MINOLLI-BO EMPRESA CONSTRUCTORA S.C.C.".-

2º) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítase a la Subsecretaría de Administración para la prosecución de su trámite, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO